

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD
29 DE ABRIL DE 2020**

ASISTENTES

Presidente

D. Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

D^a Miguel Cobo Sánchez- Rico

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

D. Juan José Delgado Soto

D. José Javier Gómez Pardo

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Gustavo Adolfo Marín Puente

D. Amancio Martínez Marín

D^a Ascensión Pérez Gómez

Secretaria Delegada

D^a Yolanda Martínez Hernando (Cultura)

D. Carlos Alonso Blasco (Deportes)

En sesión telemática, a veintinueve de abril de dos mil veinte, siendo las doce horas, se reunió la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los siguientes asuntos del Orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2020.

2.- Informe sobre las actividades deportivas durante el Estado de Alarma por el covid-19 y el periodo de desconfiamiento y normalización.

Como ya se informó en la sesión anterior (13 de marzo de 2020), en cumplimiento de la ORDEN SAN/295/2020, de 11 de marzo, y ORDEN SAN/300/2020, de 12 de marzo, por la que se adoptaron medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, medidas que eran de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas afectadas por las mismas, cuyo incumplimiento daría lugar a las sanciones correspondientes conforme la normativa de aplicación, el pasado 12 de marzo de 2020 se suspendieron todas las actividades deportivas programadas, hasta nueva orden, dándose aviso a las personas o entidades interesadas, así como publicándose en la web esta circunstancia, con el fin de que los usuarios que accedan a ella puedan estar informados.

S0067662621c04155b707e430a050b0a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

De este modo, y tras decretarse el pasado 14 de marzo de 2020 el estado de alarma (RD 436/2020, de 14 de marzo) y las sucesivas prórrogas que se han ido aprobando, y en vista de la Resolución del Presidente (Decreto medidas extraordinarias sobre COVI-19, Expediente núm. SECR-001), de 16 de marzo de 2020, en las que los funcionarios y resto de personal de la administración provincial nos hemos visto obligados a ejecutar nuestra jornada laboral en la modalidad de trabajo no presencial, durante estas semanas se han realizado las siguientes tareas, todas ellas en la modalidad de teletrabajo:

1. Se ha atendido las consultas realizadas por teléfono o por correo electrónico.
2. Se han conformado las facturas pendientes de abono de las actividades deportivas llevadas a cabo hasta decretarse el actual estado de alarma.
3. Se han realizado decretos de suspensión de actividades (el último de ellos con fecha 22 de abril, y remitido a los miembros de la comisión el pasado lunes, 27 de abril).
4. Se han realizado decretos de devolución de las cuotas o fianzas de las actividades que se han tenido que suspender:
 - a. Devolución de cuotas correspondientes a los cursos de esquí.
 - b. Devolución de cuotas correspondientes a las actividades de multiaventura.
 - c. Devolución de fianzas correspondientes a los Juegos Escolares.
 - d. Devolución de fianzas correspondientes al Cpto. Interpueblos.
5. Se han realizado informes y decretos de anticipo de los convenios aprobados por la junta de Gobierno con anterioridad al estado de alarma (concretamente con el CD. Balonmano Soria y CD. Voleibol Soria).
6. Y, sobre todo, se ha avanzado en los expedientes de las subvenciones correspondientes al Dpto. de Deportes, cuyo plazo de solicitud finalizó el pasado 13 de marzo de 2020, un día antes de decretarse el actual estado de alarma y que están listos para resolverse en cuanto se decida.

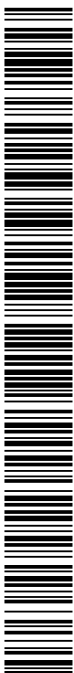
Por otra parte, en vista de la situación actual, no se puede programar ni prever ninguna actividad deportiva hasta que el gobierno de la nación, en virtud de la alerta sanitaria, establezca las medidas oportunas para la reunión de personas (tantos en espectáculos como en eventos deportivos).

3.- Informe sobre las actividades del Departamento de Deportes

Como se ha expuesto anteriormente, el pasado 22 de abril se dictó una resolución de presidencia por la que se suspendían definitivamente las siguientes actividades (decreto remitido por correo electrónico a todos los miembros de la comisión el pasado 27 de abril):

- Suspensión definitiva de los Juegos Escolares.
- Suspensión definitiva de los Juegos Populares.
- Suspensión definitiva del Cpto. Interpueblos.
- Suspensión definitiva de las actividades correspondientes al Programa Deporte y Naturaleza que no han podido realizarse (multiaventura y golf -recuerden que los cursos de esquí se suspendieron en la sesión celebrada el pasado 13 de marzo-).

Por otra parte, y como también se ha expuesto en el anterior punto del orden del día, no se puede programar ni prever ninguna actividad deportiva hasta que el gobierno de la nación, en virtud de la alerta sanitaria, establezca las medidas oportunas para la reunión de personas (tantos en espectáculos como en eventos deportivos).



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

Así las cosas, quedan pendientes por resolver las cuatro convocatorias de ayudas correspondientes al Dpto. Deportes, cuyos plazos de solicitud finalizaron el pasado 13 de marzo y ha expirado el periodo de subsanación a aquellas entidades que se les requirió, estando todas las convocatorias listas para resolverse en el momento que se decida.

Si la situación se normaliza, a finales de junio o comienzos de julio, en función de cuándo publique la JCyL la nueva Orden de los Juegos Escolares 2020-2021, habrá que aprobar la normativa y realización de dicha actividad y, a la vez, una nueva convocatoria del malogrado Programa Deporte y Naturaleza de este año, que solamente se ha podido concluir con éxito la actividad de senderismo.

Con estas dos actividades, nuestro departamento comenzaría un nuevo ciclo deportivo a la espera de que las actuales circunstancias sanitarias que atravesamos no vuelvan a paralizar el país o la realización de actividades que conlleven la reunión de personas en un mismo recinto.

Finalmente, está pendiente por concluir la Copa Diputación de Fútbol 2019-2020, de la cual restan tres partidos por disputar: Semifinales (que estaban programadas para celebrarse en Semana Sta.) y Final (prevista para finales de mayo).

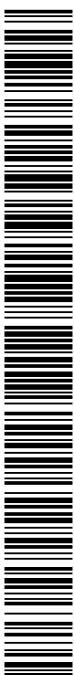
Esta actividad puede mantenerse en suspenso y disputarse en verano, en función de cómo evolucione la situación del país y con el consiguiente consentimiento de los equipos implicados (Abejar - Piqueras, Langa - Sampedrana).

Y, una vez concluida o suspendida definitivamente, en función de la situación sanitaria que afecta a la nación, habría que volver a aprobar la realización de una nueva edición de la Copa Diputación de Fútbol, en este caso la de la temporada deportiva 2020-2021.

4.- Informe sobre las actividades en materia de Cultura y Juventud durante el Estado de Alarma por el covid-19 y el periodo de desconfinamiento y normalización.

Se informa a los señores diputados de la situación que ha generado la pandemia del COVID-19 en materia de cultura y juventud a partir de la normativa emanada de las diferentes administraciones competentes:

- ORDEN SAN/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con la enfermedad COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León
- Publicación de Diputación de Soria del día 13 de marzo en que expresamente indica: "las oficinas de turismo dependientes de la Diputación provincial van a permanecer cerradas durante este periodo de tiempo, y lo mismo ocurre con los dos bibliobuses que dejan de prestar servicio, manteniéndose cerrados los museos dependientes de la Diputación"
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

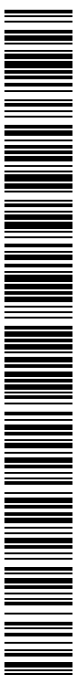


S0067662621c04155b707e430a050b0a1

- Decreto de Presidencia de la Diputación de Soria 2020-1378, de 16 de marzo, que regula las medidas extraordinarias derivadas de la declaración del estado de alarma COVID-19
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19
- Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVI-19.
- Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de abril. (ANEXO II)

La normativa citada y el confinamiento resultante han provocado una paralización total de la actividad cultural presencial y también ha dificultado el normal desarrollo de las actividades administrativas. En las áreas vinculadas a este Departamento, la situación es la siguiente:

- Administración
 - o Se cerraron los despachos el 16 de abril, encontrándose los funcionarios teletrabajando en sus domicilios, con visitas puntuales al despacho para preparación y recogida de materiales.
- Actividades
 - o Se han suspendido todas las actividades presenciales.
 - o Se han desarrollado proyectos on line.
 - o Habrá que transformar las actividades conforme se vayan conociendo las normativas aplicables al desconfinamiento y las reuniones de personas en diferentes situaciones.
 - o Se están estudiando diferentes escenarios posibles en relación a las convocatorias en curso, su posibilidad de realización y su situación legal.
- Aula Magna Tirso de Molina
 - o Cerrada
 - o El conserje se ha incorporado a su plaza de la Residencia de El Burgo de Osma por necesidades de personal.
- Imprenta Provincial
 - o Se cerró el día 16 de marzo, excepto la funcionaria encargada del BOP.
 - o Se reincorporaron los trabajadores aptos el 14 de abril, a los que se les dotó de mascarillas, guantes y máscaras.
- Centro Coordinador de Bibliotecas
 - o El Centro está cerrado. La Directora está teletrabajando.
 - o Las bibliotecas municipales son gestionadas por sus correspondientes ayuntamientos y su personal ha seguido las normas emitidas por cada uno de ellos. En ningún caso ha habido atención al público.
 - o Los bibliobuses no han prestado servicio desde el 16 de marzo.
 - o Se están estudiando diferentes sistemas de apertura del servicio.
- Museos



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

- La Villa “La Dehesa” de Cuevas de Soria y el Museo Provincial del Traje Popular están cerrados al público en cumplimiento de la normativa.
- Se están realizando tareas de mantenimiento.
- La empresa adjudicataria ha preparado actividades on line.

El Presidente de la Comisión informa de la reunión telemática mantenida con el Sr. Consejero de Cultura y turismo de la Junta de Castilla y León y los diputados del área de las otras Diputaciones de la Comunidad, donde se comentaron diferentes aspectos de las consecuencias de la pandemia en el ámbito cultural.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

5.- Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo desde el Departamento durante el confinamiento.

Se informa a los señores diputados de las actividades que se han realizado y se están llevando a cabo para mantener el entramado cultural de la provincia:

A.- Trabajo administrativo

- Atención al público por teléfono y correo electrónico.
- Realización de tareas administrativas por teletrabajo.
- Comunicación a diferentes colectivos de ofertas de trabajo (monitores) o cursos de formación y otros eventos.
- Contacto constante con el Gabinete de Prensa para comunicar las actividades realizadas a la sociedad.

B.- Actividades

- Participación en la iniciativa “Cartas solidarias” con los centros docentes de la provincia.
- Curso de Monitores. Se ha contactado con la empresa adjudicataria de la impartición del curso para contemplar la posibilidad de hacerlo no presencial. La empresa considera que, aunque es posible hacerlo y ellos están preparados para llevarlo a cabo, si así se decide, habría una importante merma de la calidad formativa. También señalan que los participantes no podrían llevar a cabo las prácticas reglamentarias al estar suspendidas, de momento, las actividades de ocio juvenil y perderían tiempo del plazo de realización marcado por la normativa.
- Espectáculos on line. Se está trabajando en la preparación de un ciclo de espectáculos on line desde la plataforma de la Diputación con la contratación de artistas sorianos con los objetivos de dinamizar la cultura, dar contenido cultural a los sorianos durante el confinamiento y apoyar a los artistas sorianos.
- Preparación de actividades adaptadas a la situación actual.
- Día del libro. Se han realizado varias actividades:
 - Donación de 2500 libros y publicaciones para enfermos, sanitarios y residentes en centros de ancianos de la provincia (39 centros)



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

- Presencia en las redes sociales con la publicación de #milibrosoriano
- Difusión on line del libro “La condesa peregrina” en colaboración con el Centro Coordinador de Bibliotecas (casi mil descargas)
- Campaña de recogida de fotografías antiguas de la provincia para ilustrar el “Cancionero soriano”
- Premios “Leonor y Gerardo Diego de Poesía”, donde se están recibiendo los poemarios por correo electrónico, Algunos autores está enviando también sus plicas por este sistema; se les informa sobre la circunstancia de que de esta forma pierden su anonimato, aunque la plica abierta sólo es conocida por la persona que recibe el correo, información que, en ningún caso, llega a los miembros del Comité de Lectura ni del Jurado.
- Día de la Poesía

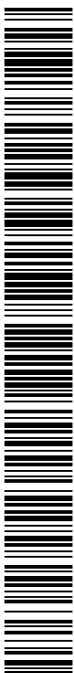
B.- Publicaciones

- Publicación on line de los ganadores del certamen de narración “A la gala de la buena novia”.
- Se está trabajando en la preparación del libro sobre los hermanos Bécquer.
- Se está preparando la publicación on line de 99 números de la Revista de Soria.
- Se acaba de recibir el segundo volumen del “Cancionero soriano” (primero que se edita) para pasarlo a imprenta.

C.- Museos

- Preparación de la exposición “Al estilo del país”.
 - o El diseño del montaje está caso terminado a falta de algunos detalles. Se producirá en cuanto las circunstancias lo permitan.
 - o Preparación de folletos para la exposición (de mano y extenso).
 - o Montaje de las piezas de la exposición.
- Reparación de cubierta y arreglo del jardín de Cuevas de Soria,
- Mayor presencia de los Museo en las redes sociales:
 - o Publicación de noticias y curiosidades del mundo romano y de la indumentaria.
 - o Concursos de expertos en ambos museos.
 - o Se han puesto a disposición del público recortables y otras actividades que se están diseñando desde la empresa adjudicataria de la gestión de los museos.
 - o Desde el Museo Provincial del Traje Popular ha hecho 15 actividades con más de 32.000 alcances entre Facebook e Instagram.
 - o Desde Magna Mater se han hecho 5 actividades con más de 21.000 alcances en Facebook.
- Se está trabajando para la preparación de un catálogo on line de las piezas del Museo del Traje con la empresa adjudicataria de la gestión de los museos
- La empresa adjudicataria está preparando actividades específicas para mantener la actividad de los centros y su presencia en la sociedad hasta su reapertura
- Celebración del día Internacional de los Museos (18 de mayo)

D.- Centro Coordinador de Bibliotecas



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

- Trabajo on line con los responsables de las bibliotecas públicas municipales
- Teletrabajo administrativo
- Preparación de la publicación on line de “La condesa peregrina” para su emisión en YouTube
- Preparación de la reapertura on line de los clubes de lectura de la provincia. Se hará una experiencia piloto en Almajano de forma inminente.

Los miembros de la comisión se dan por enterados y se abre el debate sobre las actividades culturales realizadas y las posibilidades de actuación futura a la luz de las normativas expresadas anteriormente y la situación de la pandemia en la provincia.

El sr. De Gregorio Alcalde informa sobre el miedo detectado en algunos municipios de la llegada de visitantes que puedan producir un repunte en los contagios de sus localidades. Algunos diputados también han detectado este problema, sobre todos en pequeños pueblos, mientras que otros no han encontrado este temor entre sus vecinos. En este sentido, se señala la importancia de compaginar la seguridad sanitaria con la activación del turismo de interior, que es uno de motores económicos de la provincia.

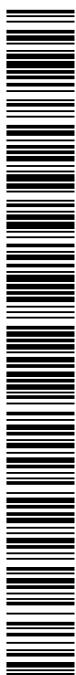
El sr. Martínez Marín señala el problema que hay en la provincia para que los usuarios puedan acceder a las actividades programadas on line por la reducida cobertura de internet de que se dispone en el medio rural y la escasa dotación tecnológica de muchos de sus habitantes. Los srs. diputados se muestran de acuerdo con este problema. Se comunica que en el departamento se está planteando la preparación de actividades en verano para dotar a los usuarios rurales de habilidades informáticas para poder acceder a estas actividades y, sobre todo, para prepararles para que puedan acceder a otros servicios de la vida cotidiana, teniendo en cuenta que esta situación puede repetirse en otoño.

Los srs. diputados también apoyan la necesidad de preparar Planes de Apertura y Actuación concretos para los centros culturales de la Diputación, así como la redacción de protocolos informativos de actuación para los ayuntamientos que tengan a su cargo este tipo de centros.

6.- Dictamen, si procede, de las propuestas de actuación.

Para aportar actividades culturales a la sociedad soriana y apoyar a los empresarios sorianos de las artes escénicas se propone la realización de nuevas actividades con carácter de experiencia piloto y la reactivación de otras que pueden llevarse a cabo desde los domicilios, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

PRIMERO: Contratar a la empresa La Armonía de Vivir S.L. (N.I.F B42174722) la realización de un Taller de Música Infantil on line, por un importe de 1750.- € (IVA incluido) con cargo a la consignación presupuestaria 2020-33010-22618. La actividad se llevará a cabo en los meses de mayo y junio, previa inscripción gratuita en la página webb de la Diputación.



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

SEGUNDO: Realizar una campaña piloto de microteatro on line con artistas sorianos que se emitirá desde el canal de Diputación, por un importe máximo de 6.000.-€, con cargo a la consignación presupuestaria 33010-22763

TERCERO: Convocar la V edición del concurso de Creación Joven “Microrrelatos y Microvídeos” con un importe en premios de 2.400.- €, con cargo a la consignación presupuestaria 2020-33010-48100, conforme a las siguientes bases:

V CONCURSO DE MICRORRELATOS Y MICROVIDEOS

La Excm. Diputación de Soria convoca el V Concurso de Microrrelatos y Microvideos con las siguientes bases.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excm. Diputación de Soria pretende fomentar la creación literaria y audiovisual entre la juventud, a través del microrrelato y del microvídeo y potenciar la presencia de la provincia de Soria entre los jóvenes, usando la cultura como elemento de vinculación.

Podrán optar al concurso jóvenes que cuenten con una edad comprendida entre los 15 y los 35 años en el momento de la convocatoria.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

A.- Los microrrelatos deberán ser originales e inéditos, escritos en español y que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y se presentarán en formato papel.

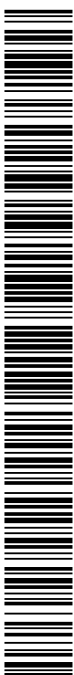
B.- Los microvideos deberán ser originales e inéditos, que no hayan sido premiados en otros concursos. La duración de los microvideos no superará los sesenta segundos en su totalidad.

La temática de los microrrelatos y los microvideos estará vinculado con la provincia de Soria en cualquiera de sus aspectos.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Cada concursante presentará en un sobre tres copias del microrrelato o un CD donde esté grabado el microvideo, que se identificarán solamente con el título y con el pseudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. Asimismo, se incluirá otro sobre cerrado aparte –en cuyo exterior se repetirá el título del trabajo presentado, y el pseudónimo-, que contenga el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor/autora, fotocopia del D.N.I. y documento que acredite su sorianidad.

Las obras deberán entregarse personalmente o enviarse por correo postal o mensajería en la Diputación Provincial de Soria –Departamento de Cultura y



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

Juventud, C/ Caballeros nº17, 42002 Soria, haciendo constar: V PREMIO DE MICRORRELATOS y MICROVIDEOS 2020.

TERCERA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y se extenderá hasta las catorce horas del día 31 de julio de 2020; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Excm. Diputación de Soria dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

CUARTA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

Cada una de las categorías del certamen (microvídeos y microrrelatos) está dotada con los siguientes premios:

PRIMER PREMIO, dotado con 500.- €

SEGUNDO PREMIO, dotado con 300.- €

TERCER PREMIO, dotado con 200.-€

DOS ACCÉSIT, dotados con 100.- € cada uno de ellos.

Todos los premios estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente,

QUINTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

Las obras presentadas serán valoradas por un Jurado compuesto por personas del mundo literario y audiovisual, designado por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

El jurado tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados, así como su originalidad y la capacidad de expresar las emociones del texto.

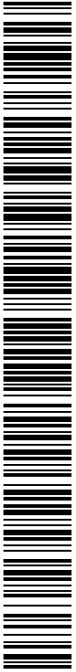
La Diputación de Soria se reserva el derecho de publicar las obras premiadas dentro de alguna de las líneas editoriales de la Institución. Asimismo, se publicarán los trabajos no premiados que, a juicio del jurado, tengan los méritos necesarios para su publicación. En este caso, se abrirán las plicas correspondientes para recabar la autorización expresa.

La Diputación Provincial de Soria no mantendrá correspondencia con los autores, ni devolverá los originales, que serán destruidos, una vez transcurridos diez días desde la fecha del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable. El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima oportuno, una vez examinadas las obras presentadas.

BASE FINAL

La Excm. Diputación Provincial de Soria se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Excm. Diputación Provincial de Soria es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

CUARTO: Convocar la VIII edición del concurso de Creación Joven "Fray Conrado Muiños de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Sorianas para Niños, con un importe en premios de 2.000.- €, con cargo a la consignación presupuestaria 2020-33010-48100, conforme a las siguientes bases:

**VIII CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN
DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES SORIANAS PARA NIÑOS
"FRAY CONRADO MUIÑOS"**

Con el fin de introducir a los niños en la cultura tradicional de nuestra provincia, fomentar las artes plásticas entre la juventud, a través de la ilustración y potenciar la presencia de la provincia de Soria entre los jóvenes, usando la cultura como elemento de vinculación, la Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud convoca el VIII Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas Tradiciones Sorianas para Niños "Fray Conrado Muiños" para la realización de una publicación ilustrada basada en cuentos, tradiciones o leyendas sorianas, conforme a las siguientes

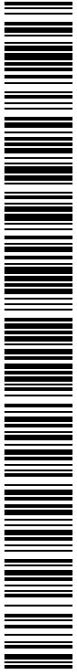
BASES

1.–Las obras presentadas al certamen deberán atender al concepto de Álbum Ilustrado, es decir, un libro donde la historia se cuente a través de las imágenes y de los textos, complementándose ambos. Se tendrá en cuenta tanto la calidad de las ilustraciones como el rigor literario y antropológico de los textos, así como su adecuación al público infantil.

2.–Podrán optar al certamen los escritores e ilustradores, a título personal o colectivo, que cuenten con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años en el momento de la convocatoria.

No podrán presentarse a este certamen los ganadores de ediciones anteriores

3.–El premio está dotado con 2.000.- € y la publicación de la obra galardonada. El importe del mismo se computará a cuenta de los derechos de autor, estando sometido a la normativa fiscal vigente. El importe del premio se hará efectivo una vez que el autor o autora entregue la obra acabada para su impresión. Si el proyecto tiene más de un autor, se postulará la participación como candidatura conjunta, y en el caso que resulte premiada, la cuantía del premio será la misma que reciban las candidaturas individuales.



S0067662621c04155b707e430a05000ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a05000ai>

4.–El proyecto deberá contar con una extensión de 36 páginas de texto e ilustraciones, incluida la portada interior.

5.–El texto presentado deberá estar basado en un cuento, una leyenda, o en un mito o personaje conocido de la provincia de Soria, siempre que estén relacionados con la historia o la cultura tradicional provinciales.

6.–El formato de la publicación final será de 22 cm. de ancho y 21,5 cm. de alto.

7.–Los concursantes deberán entregar un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema bajo el que se presentan, que incluya la documentación donde se describa de forma detallada el proyecto de publicación, que contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

Memoria descriptiva y justificativa del proyecto, donde se incluyan todos los aspectos técnicos, número de ilustraciones, elementos gráficos y documentación justificativa de la tradición ilustrada

- Título del proyecto - Borrador del texto de la obra - Fuentes documentales en las que se basan los textos y las ilustraciones - Storyboard - Un mínimo de dos originales de ilustración acabados que muestren a los protagonistas en diferentes escenarios - Diseño de una o varias páginas de la publicación, donde se coordinen textos y elementos gráficos - Cuantos elementos se consideren oportunos para la mejor comprensión del proyecto.

En la documentación presentada no podrá figurar ningún elemento que permita la identificación del autor o autoras del trabajo. Si algún participante quiere sugerir algún acabado especial o especificación técnica para la edición final de la publicación, en el caso de que resultara ganador, podrá indicarlo en su descripción del proyecto, pero no será tenido en cuenta por el jurado para el Fallo del premio.

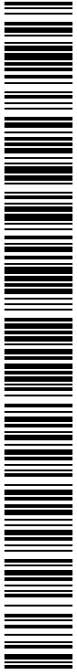
8.–Para mantener el anonimato del autor o autora del proyecto, sus datos personales se enviarán bajo pliega cerrada, que debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y dirección de correo electrónico; se incluirá también una breve reseña biográfica del participante. Asimismo, se acreditará documentalmente el cumplimiento de la base 2ª de la convocatoria.

En el exterior del sobre figurará, como único elemento identificativo, el mismo lema que se haya elegido para el sobre de documentación, junto a la palabra PLICA.

9.–Los dos sobres señalados en las cláusulas anteriores se incluirán en otro sobre que se enviará a: VIII Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Sorianas para Niños “Fray Conrado Muiños” Departamento de Cultura y Juventud – Diputación Provincial de Soria C/ Caballeros nº 17. CP 42002 Soria

El envío puede hacerse por correo postal, mensajería o personalmente.

10.–El plazo de admisión de originales comenzará a partir de hacerse pública esta convocatoria y se cerrará el día 31 de julio de 2020.



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

662621c04155b707e430a050b0a1

11.–El jurado será nombrado por la Diputación Provincial de Soria y estará formado por especialistas de diferentes ámbitos de la cultura y creación artística. El fallo del jurado será inapelable. El premio puede ser declarado desierto. El jurado se reserva el derecho de hacer menciones especiales no remuneradas de algún proyecto o partes destacables del mismo.

El jurado y la Diputación de Soria se reservan el derecho a modificar su fallo si, con posterioridad al mismo, tuvieran acceso a información que pudiera poner en cuestión los méritos atribuidos a las candidaturas premiadas.

12.–El jurado procederá a la apertura de la plica del original ganador una vez dictaminado el certamen. El fallo del jurado se hará público y la Diputación de Soria contactará directamente con el autor o autora de la obra galardonada.

13.–Para la concesión del premio, el jurado tendrá presente la naturaleza global del proyecto, considerando aspectos como la calidad de la propuesta o idea original del proyecto, la oportunidad de la tradición reseñada, la adecuada adaptación del texto, las características técnicas y estéticas de las ilustraciones, la apropiada propuesta de escenarios, el storyboard y los diseños presentados.

14.–El premio se concederá al mejor proyecto de Álbum Ilustrado. La Diputación de Soria se reserva el derecho a proponer las modificaciones necesarias para garantizar el adecuado rigor literario y antropológico de la obra, además de su adecuación a las características técnicas de la Imprenta Provincial.

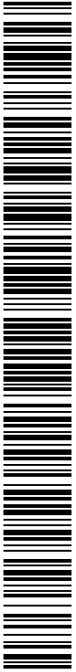
15.–La concesión del premio lleva incluida la publicación del proyecto por parte de la Diputación Provincial de Soria. Para ello, el equipo de edición y diseño de la Imprenta Provincial trabajará junto con el ganador para llevar adelante la edición de la obra. El autor o autora del proyecto ganador se comprometen a trabajar en colaboración con los equipos profesionales de la Diputación de Soria para garantizar la calidad del resultado final de los trabajos.

16.–El autor o autora de la obra ganadora deberá presentar la totalidad del proyecto, completamente terminado con anterioridad al día 27 de noviembre febrero de 2020.

17.–Cada participante debe garantizar que se trata de un proyecto original, inédito y que no está presentado al mismo tiempo en otra entidad para su evaluación.

18.–La Diputación Provincial de Soria será la propietaria de la primera edición de la publicación, quedando obligado el autor o autora del mismo a solicitar el correspondiente permiso para la realización de futuras ediciones, para las que la Diputación de Soria se reserva el derecho de edición preferente. En cualquier reedición o publicación relativa al trabajo premiado debe figurar la referencia del premio recibido.

19.–La Diputación de Soria se reserva el derecho de abrir las plicas de cuantas ideas originales considere de interés para su edición, una vez hecho público el fallo del



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>

jurado. En el caso de que el autor o autora de alguna de las obras presentadas no desee que la Diputación ejerza esta reserva, deberá hacerlo constar de forma explícita en su documentación.

20.–Los autores premiados quedarán a disposición de la Diputación para la promoción del libro.

21.–Las ilustraciones originales quedarán en propiedad de la Diputación de Soria que podrá utilizarlas con fines promocionales o culturales.

22.–Los autores interesados en que les sea devuelto el proyecto presentado, en el caso de no ser premiado, deberán incluir su solicitud al enviar el original, indicando en ella el lema bajo el que se ha presentado la obra y una dirección de correo electrónico donde poder contactar. En el caso de no solicitar la devolución, la Diputación Provincial procederá a su destrucción.

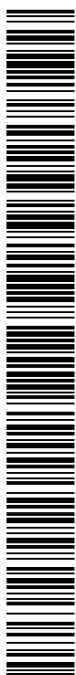
23.–El hecho de presentar los proyectos al presente concurso, supone la conformidad con las presentes bases. La interpretación de estas bases corresponde al jurado. Una vez disuelto el mismo, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial atenderá las posibles interpretaciones o aclaraciones que fuesen necesarias.

QUINTO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede

7.- Ruegos y preguntas

El sr. Martínez Marín pregunta por la situación de la grieta aparecida en el recientemente restaurado Camarín del Aula Magna Tirso de Molina y su origen en las obras de pavimentación llevadas a cabo en la calle Calixto Pereda por parte del Ayuntamiento de Soria. Se comunica que el informe del restaurador señala las citadas obras como responsables del deterioro. El sr. De Gregorio Alcalde informa que se están llevando a cabo obras de saneamiento en la calle Santo Tomás que también pueden afectar al citado edificio. Se acuerda que el presidente de la comisión se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Soria para su conocimiento y efectos.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretaria delegada, doy fe.



S0067662621c04155b707e430a050b0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S0067662621c04155b707e430a050b0a1>